



AYUNTAMIENTO DE BENIEL

C.I.F. P-3001000C
Plaza Ramón y Cajal, 10 968 60 01 61 Fax 968 60 02 18
30130-BENIEL (MURCIA)

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES. PRESUPUESTO 2018

De conformidad con el art. 168.1.e) se elabora el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Beniel. Los datos han sido calculados por la Agencia Tributaria de la CARMI. Detalle de beneficios fiscales en tributos locales Obligatorio/Voluntario Incidencia en Ingresos I

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbano):

- Padrón 2017: 1.767.437,11 €
- Bonificaciones: 15.387,00 €

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rustico):

- Padrón 2017: 302.674,97 €
- Bonificaciones: 3.614,00 €

Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica:

- Padrón 2018: 619.328,87 €
- Bonificaciones: 60.412,00 €

Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- Liquidado 2017: 127.597,97 €
- Bonificaciones: 6.425,00 €

Beniel a 15 de febrero de 2018